



**AXENCIA PARA A CALIDADE DO
SISTEMA UNIVERSITARIO DE GALICIA (ACSUG)**
Memoria de Actividades 2017





Edita:

Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia (ACSUG)

Rúa Lamas de Abade, s/n
CIFP Compostela 5ª planta
15702 Santiago de Compostela

Teléfono: +34 981534173 - Fax: +34 981534174
E-mail: acsug@acsug.es
Página Web: www.acsug.es

Este documento es propiedad de la ACSUG. Está permitida la reproducción total o parcial del documento siempre que se cite el título del mismo y a la ACSUG como editora.



ACSUG es miembro de pleno derecho de ENQA



ACSUG está registrada en el EQAR



ACSUG es miembro de ECA



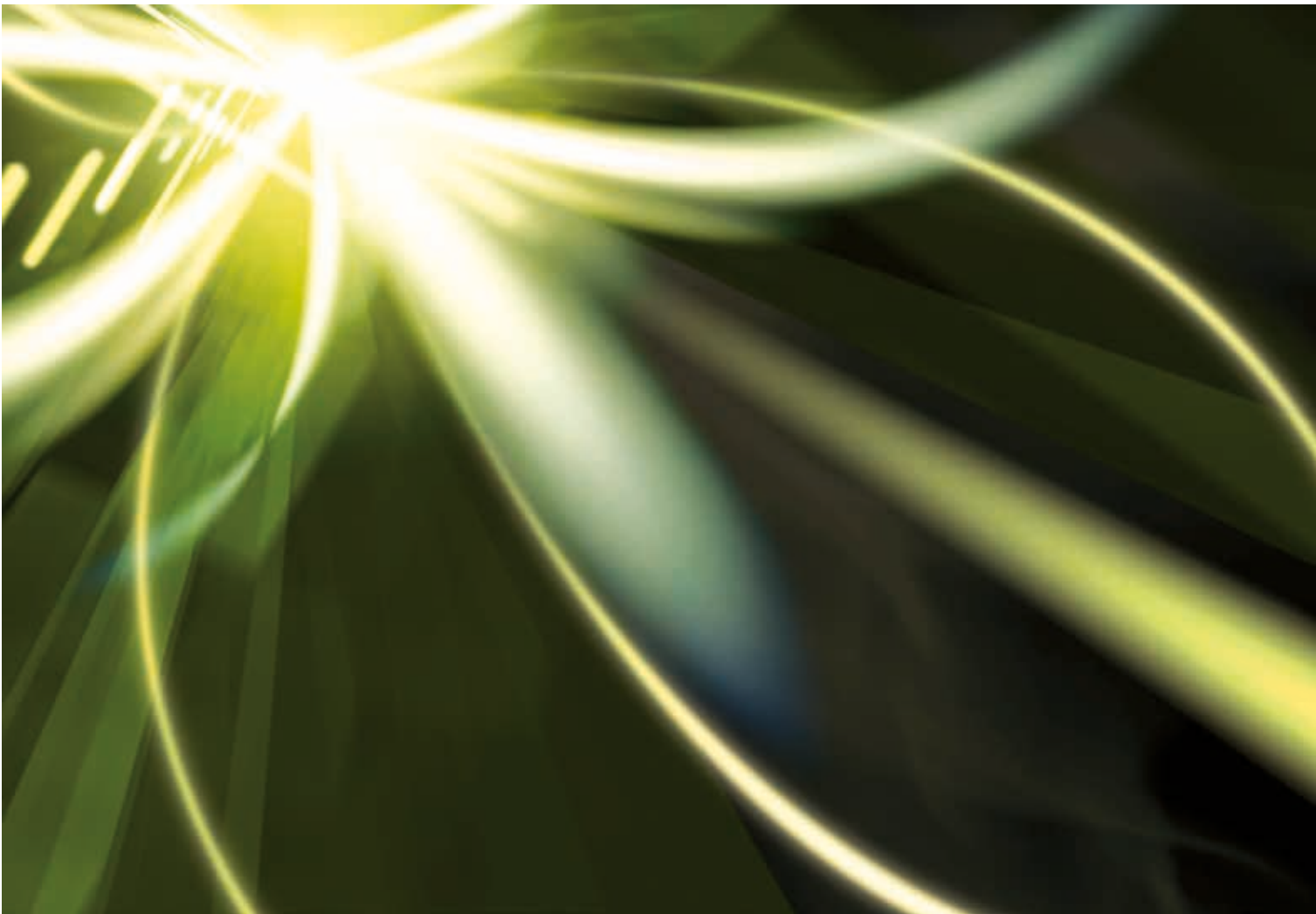
La ACSUG tiene implantado un Sistema de Gestión de la Calidad y del Medio Ambiente certificado por AENOR en las Normas ISO 9001:2008 e ISO 14001:2004. Además, el Sistema de Gestión Medioambiental está verificado según el Reglamento Comunitario de Ecogestión y Ecoauditoría (EMAS).



ÍNDICE

PRESENTACIÓN	7
MISIÓN Y VISIÓN DE LA ACSUG	9
ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN	11
	11 ESTRUCTURA ORGÁNICA Y RECURSOS HUMANOS
	13 CALIDAD INTERNA
	14 TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
	15 GESTIÓN ECONÓMICA
ACTIVIDADES Y PROGRAMAS REALIZADOS EN 2017	19
	19 EVALUACIÓN DE TÍTULOS Y CENTROS
	26 EVALUACIÓN DEL PROFESORADO
	40 EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN
	41 ESTUDIOS DE INSERCIÓN LABORAL
COOPERACIÓN Y COMUNICACIÓN	45
	45 ACTIVIDADES INTERNACIONALES
	48 OTRAS COLABORACIONES
	49 CURSOS, JORNADAS Y SEMINARIOS
	50 PUBLICACIONES

01



ACSUC

m⁶

Presentación

La Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia (ACSUG) se crea en el año 2001 con la misión fundamental de contribuir a la mejora de la calidad del Sistema Universitario de Galicia (SUG).

La ACSUG, como organismo de control y evaluación de la calidad universitaria, considera fundamental, en primer lugar, garantizar un adecuado funcionamiento interno para una realización eficaz y eficiente de las actividades. Por ello, la ACSUG tiene implantado y certificado externamente un sistema de gestión interno según la norma ISO 9001 (gestión de calidad), así como la norma ISO 14001 y el Reglamento EMAS (ambas sobre gestión medioambiental).

La ACSUG ha continuado en el 2017 con la realización de actividades ya implantadas anteriormente, buscando siempre la mejora de la calidad de las universidades gallegas. Entre estas actividades podemos destacar: la verificación, seguimiento y renovación de la acreditación de titulaciones, certificación de los sistemas de garantía de la calidad de los centros universitarios, distintos procesos de evaluación del profesorado universitario, realización de estudios de inserción laboral, evaluación de la investigación universitaria, etc.

La ACSUG pertenece a la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU) y es una de las agencias participantes en la Comisión Universitaria para la Regulación del Seguimiento y Acreditación de los Títulos Universitarios (CURSA), comisión que realiza una labor fundamental en el diseño y establecimiento de metodologías de evaluación para las titulaciones universitarias oficiales.

A nivel internacional hay que destacar la participación activa de la ACSUG en las asociaciones y organismos de las que es miembro, como la European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA), el European Quality Assurance Register for Higher Education (EQAR), y el Consorcio Europeo de Acreditación (ECA).

Otras actividades destacadas a nivel internacional fueron la continuación e impulso de las actividades en Iberoamérica. Así, se procedió a la firma de varios convenios de colaboración y evaluación con varias universidades de México: Universidad Anáhuac de Xalapa y Cancún, así como con la Universidad Liberquaré.

Finalmente, destacamos la participación de la ACSUG en diferentes actividades con el Ministerio de Educación de la República Dominicana, con el objetivo de coordinar esfuerzos y establecer una colaboración mutua en actividades de formación, asesoramiento y evaluación para incidir en el aseguramiento de la calidad de la educación superior en dicho país.

Esperamos que esta memoria, que refleja el trabajo y la ilusión del personal de la ACSUG en el desempeño de su labor, contribuya a la difusión de las diversas acciones realizadas en el año 2017.

02



ACSUC

m⁸

Misión y visión de la ACSUG

La ACSUG ha plasmado en su Plan Estratégico 2016-2020 los principios y los objetivos generales y estratégicos que sirven de base para la realización de las actividades de la agencia.

Una parte importante del documento corresponde a la misión y visión de la ACSUG:

MISIÓN

La ACSUG tiene la misión fundamental de promover y velar por la garantía de la calidad del Sistema Universitario de Galicia (SUG), incidiendo en su mejora continua y transmitiendo a la sociedad información relevante sobre las actividades realizadas y sus resultados, para que el SUG esté siempre adaptado a la situación social y económica en cada momento.

VISIÓN

La ACSUG busca ser una agencia de contrastada calidad y eficiencia y ser reconocida como tal, tanto a nivel nacional como internacional, en el ámbito de la garantía de la calidad universitaria, trabajando siempre bajo los principios de independencia, objetividad y transparencia y tomando como base los estándares nacionales e internacionales de garantía de la calidad de la educación superior.

03



ACSUC

m¹⁰

Estructura y organización

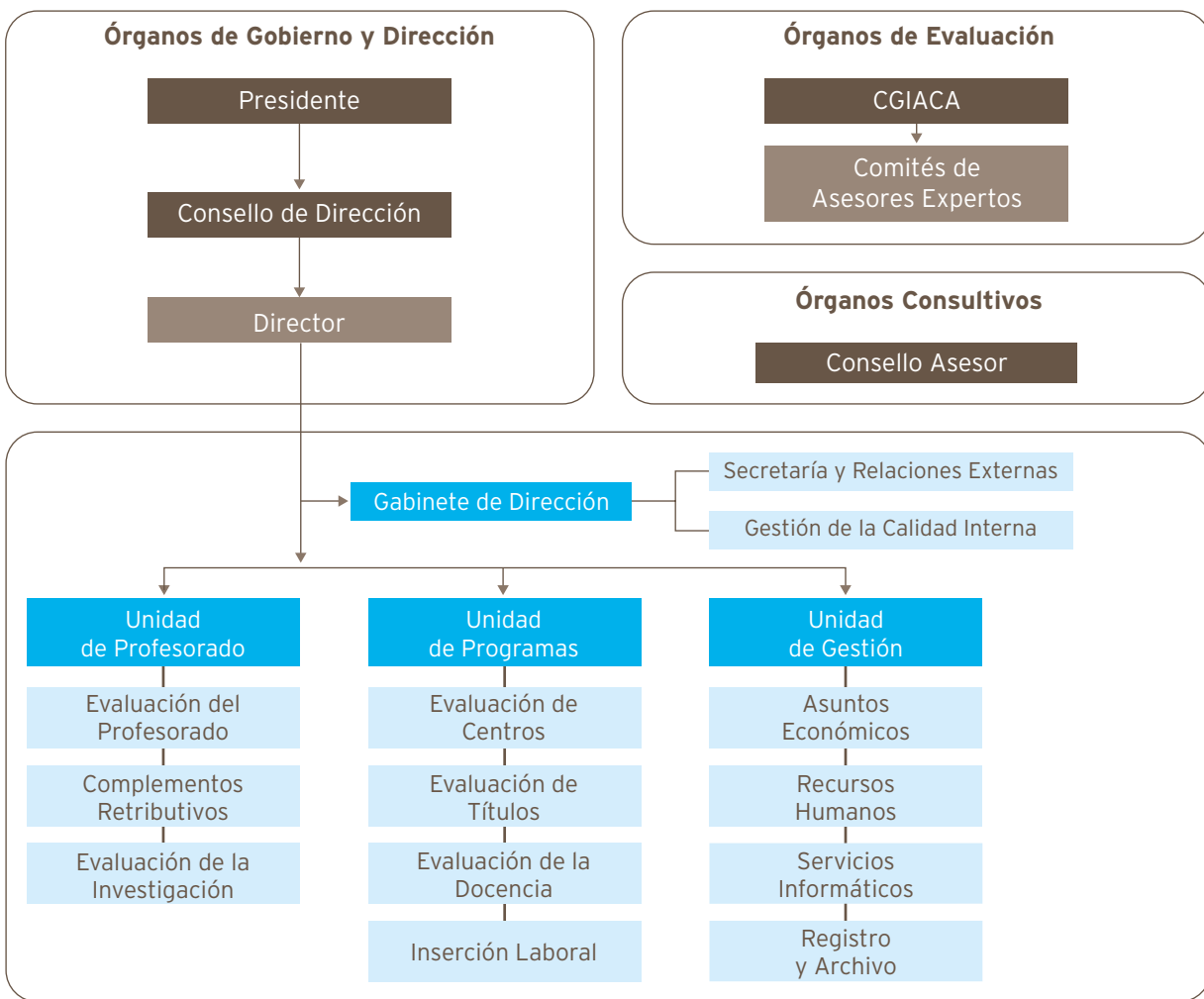
ESTRUCTURA ORGÁNICA Y RECURSOS HUMANOS

ESTRUCTURA ORGÁNICA

La estructura orgánica de la ACSUG se compone de órganos de gobierno y dirección, órganos consultivos y órganos de evaluación.

A 31.12.2017 los órganos de gobierno y dirección de la ACSUG son, la presidenta o presidente, el Consejo de Dirección, y la directora o director.

La Comisión Gallega de Informes, Evaluación, Certificación y Acreditación (CGIACA), como órgano superior de evaluación, y el Consello Asesor como órgano consultivo son órganos permanentes de la ACSUG.



La presidenta o presidente de la ACSUG

Es el máximo representante institucional. A la presidenta o presidente le corresponde, entre otras funciones, convocar y presidir las sesiones del Consello de Dirección, dirigir las deliberaciones y decidir los empates con su voto de calidad, así como velar por la consecución de los objetivos de la ACSUG y por el cumplimiento de sus estatutos.

El Consello de Dirección

Es el órgano superior de gobierno, dirección y gestión. Entre sus funciones se encuentran: la aprobación de la programación anual de actividades, la adopción de las medidas adecuadas para la mejor organización y funcionamiento de la ACSUG y la aprobación de los presupuestos de la ACSUG, así como sus cuentas anuales.

Son miembros del Consello de Dirección la presidenta o presidente de la ACSUG, representantes de las universidades del SUG y del Gobierno de Galicia, miembros destacados de la comunidad académica y científica o empresarial, estudiantes del SUG, la presidenta o presidente de la CGIACA y la directora o director de la ACSUG. Un técnico de la ACSUG actúa como secretario con voz y sin voto.

La directora o director de la ACSUG

Es el órgano ejecutivo de la ACSUG. Dirige, organiza, gestiona e inspecciona las actividades de la ACSUG de acuerdo con las directrices del Consello de Dirección.

Comisión Gallega de Informes, Evaluación, Certificación y Acreditación (CGIACA)

La CGIACA es el órgano superior de evaluación de la ACSUG y ejerce, con total independencia, las funciones

de emisión de informes, evaluación, certificación y acreditación que tiene atribuidas la ACSUG a las que se hace referencia en el artículo 7 de sus Estatutos, así como otras funciones análogas propias del ámbito de la garantía de la calidad universitaria, que le puedan ser encomendadas por el Consello de Dirección o por la normativa que resulte de aplicación.

La CGIACA actúa con independencia de cualquier otro órgano e institución y adopta las decisiones finales respecto de las funciones que tiene atribuidas, siendo la última responsable.

La CGIACA está compuesta por un presidente, seis vocales de reconocido prestigio de la comunidad académica y científica y el director de la ACSUG, quien actúa como secretario con voz y sin voto. Los miembros de la CGIACA, actúan a título personal y con plena independencia. Para el ejercicio de sus funciones, la CGIACA cuenta con comités de asesores expertos designados por la propia comisión.

El reglamento de funcionamiento, los distintos procedimientos y protocolos de evaluación, informe y certificación que aprueba y las normas reguladoras de la composición, régimen de funcionamiento, requisitos y procedimiento de designación de los comités de asesores de expertos, aprobados por la CGIACA, son públicos.

El Consello Asesor

El Consello Asesor es el órgano consultivo de la ACSUG y le corresponde el análisis y la reflexión sobre el funcionamiento y las actividades que desarrolla la ACSUG. Entre sus funciones está, además, la de resolver las controversias que se produzcan respecto del cumplimiento de las normas o códigos éticos y de buenas prácticas, respecto de los procedimientos y actuaciones que desarrolle la ACSUG.

Actualmente el Consello Asesor está presidido por el director de la ACSUG, y está compuesto además por ocho vocales, que son designados por el Consello de Dirección, entre personalidades de reconocido prestigio del ámbito científico, académico y profesional, nacional e internacional, ajenos al SUG, y garantizando la presencia de representantes del sector empresarial y de estudiantes de las universidades gallegas. Un técnico de la ACSUG actúa como secretario con voz y sin voto.

RECURSOS HUMANOS

El cuadro de personal de la ACSUG está formado por el director, 11 técnicos y 5 administrativos. A nivel operativo/funcional, la ACSUG cuenta con los siguientes departamentos:

Gabinete de Dirección

Se encarga fundamentalmente de las relaciones externas, del apoyo a los comités de evaluadores expertos, así como del control y mejora continua de la calidad interna de la ACSUG.

Unidad de Programas

Se ocupa, entre otras actividades, de los procesos de verificación, seguimiento, modificación y acreditación de títulos oficiales, de la evaluación del diseño y certificación de la implantación de procedimientos de garantía de calidad de los centros, de la evaluación de centros externos al Sistema Universitario Español (SUE), del desarrollo del programa de evaluación de la calidad docente del profesorado universitario (Programa Docencia), así como de la realización de estudios y análisis de inserción laboral de los titulados universitarios del SUG.

Unidad de Profesorado

Le corresponde realizar, entre otras actividades, la evaluación previa a la contratación de profesorado universitario así como a la asignación de retribuciones adicionales vinculadas a méritos individuales de los profesores funcionarios y contratados doctores. Realiza también el análisis y seguimiento de las capacidades en I+D+i asociadas al ámbito universitario, así como otras funciones de evaluación de profesorado universitario y grupos de investigación encomendadas a la ACSUG por convenio.

Unidad de Gestión

En esta unidad se encuadran los departamentos encargados de dar soporte al resto de unidades así como de los servicios generales, necesarios para el desempeño de las actividades de la ACSUG.

CALIDAD INTERNA

Sistema de gestión interno de calidad y medio ambiente

Como organismo de control y evaluación de la calidad universitaria, la ACSUG considera fundamental garantizar un adecuado funcionamiento interno para una realización eficaz y eficiente de las actividades.

Por ello, la ACSUG tiene implantado un sistema de gestión interno según la norma ISO 9001 (gestión de calidad), así como la norma ISO 14001 y el Reglamento EMAS (ambas sobre gestión medioambiental).

El sistema de gestión está certificado externamente por AENOR y la ACSUG se encuentra en el ciclo de certificación 2015-2018.

Durante el año 2017 hay que destacar las siguientes acciones de mejora llevadas a cabo:

- Revisión, adaptación y aprobación de una nueva versión de los perfiles funcionales de la ACSUG.
- Adaptación del Sistema de Gestión de la ACSUG según las nuevas versiones de las normas ISO 9001 e ISO 14001 y preparación para la auditoría de renovación de certificación del año 2018, que se llevará a cabo según las nuevas normas.
- Nombramiento de una Comisión de Garantía de Calidad Interna en la ACSUG, para mejorar el proceso de revisión del sistema y fomentar la implicación y participación de todo el personal.

De cara al año 2018, se incidirá, entre otros, en los siguientes aspectos:

- Digitalización de la documentación del Sistema de Gestión de ACSUG y establecimiento de un gestor documental.
- Continuación con la acción de mejora para organizar y mejorar el sistema de archivo de la ACSUG.
- Seguir incidiendo en la operatividad de la página web de ACSUG, con la creación de un enlace específico para consultar de manera más intuitiva los distintos informes emitidos por la agencia.
- Continuación con el desarrollo y puesta en marcha del Plan Estratégico de la ACSUG 2016-2020, diseñando las metas concretas a conseguir e implantando los planes operativos anuales para lograr los objetivos planteados.
- Seguir incidiendo en la planificación de las actividades y la metaevaluación en los procesos de evaluación.

- Comprobación en la auditoría de renovación de la certificación del año 2018 de la efectividad de los cambios realizados en el Sistema de Gestión de la ACSUG para adaptarse a las nuevas versiones de las normas ISO 9001 e ISO 14001.
- Consolidación e impulso de las actividades de la Comisión de Garantía de Calidad Interna de la ACSUG.
- Seguir dotando de contenido relevante a las reuniones periódicas de todo el personal.

Otras normas implantadas relacionadas con la calidad y la gestión

La ACSUG busca siempre implantar cualquier otra norma que posibilite una mejora continua y un mejor desarrollo de las actividades. Por ello tiene implantado todos los aspectos relativos a la Prevención de Riesgos Laborales y a la Seguridad y Protección de Datos de Carácter Personal.

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Durante el año 2017, además de las tareas derivadas de la actividad diaria de la ACSUG, los servicios informáticos desarrollaron las siguientes actividades:

- Adaptación y mejora de las aplicaciones de gestión de distintos procedimientos llevados a cabo por la ACSUG (complementos autonómicos, acreditación de profesorado, ayudas del programa de consolidación y estructuración de unidades de investigación,...) como resultado de los comentarios/sugerencias de los distintos usuarios de la misma (solicitantes, administradores y evaluadores), así como aquellas derivadas de los cambios en las convocatorias.

- Mejoras y adaptación de la aplicación que gestiona el Programa de Apoyo a la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado Universitario (Programa DOCENTIA) de la UDC, resultado del proceso de mejora continua y los cambios en el manual. Además se llega a un acuerdo con la Uvigo, que por primera vez emplea nuestra herramienta, con lo que se incluye un módulo adaptado a su procedimiento de evaluación.

La ACSUG percibe otros ingresos por actividades de evaluación solicitadas a la ACSUG y formalizadas a través de convenios de colaboración (evaluación del Programa Docencia de las universidades del SUG, análisis y seguimiento de las capacidades en I+D+i asociadas al ámbito no universitario, evaluación de méritos de profesorado de la Universidad de Oviedo, evaluación de centros de diferentes universidades de Perú, México, etc.).

GESTIÓN ECONÓMICA

El Plan Gallego de Financiación Universitaria 2016-2020 incluye una partida específica para asegurar el normal funcionamiento de las actividades de la ACSUG. Esta partida se recoge anualmente en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Desde el año 2014 la ACSUG percibe también tasas de servicios administrativos por actuaciones relacionadas con las evaluaciones o con los informes del profesorado universitario.

A continuación se detallan los ingresos del ejercicio 2017:

Ingresos del ejercicio	Previsiones	Derechos liquidados
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	8.778,86	19.873,25
4. Transferencias corrientes	1.204.955,00	1.204.955,00
5. Ingresos patrimoniales	350,00	221,48
8. Activos financieros	0,00	4.011,00
Importe total	1.214.083,86	1.229.060,73

El control presupuestario permite conocer en cada momento el coste de cada una de las actividades realizadas y hacer las previsiones correspondientes para conseguir un gasto eficiente, responsable y equilibrado a los ingresos obtenidos.

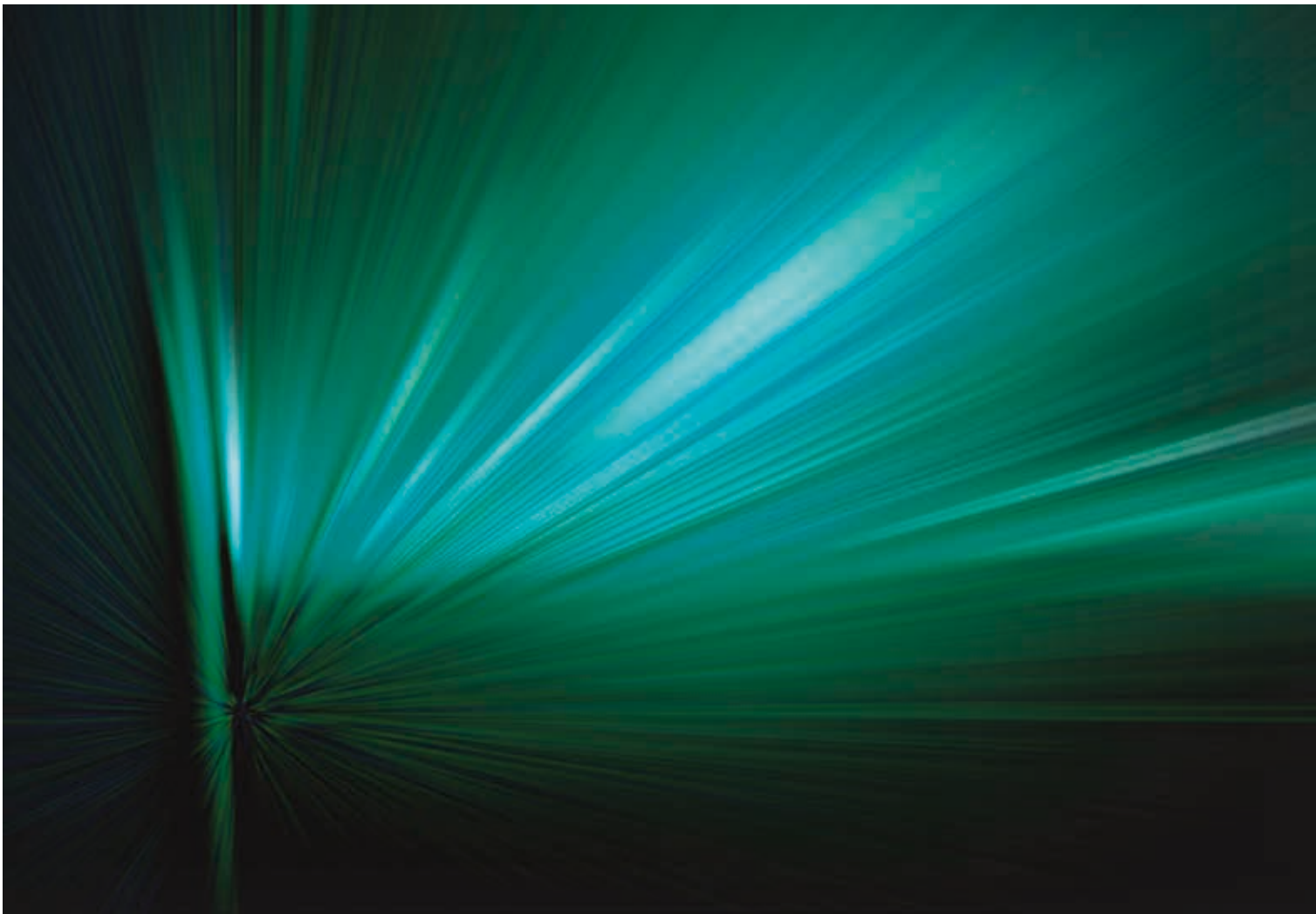
A continuación se detalla el presupuesto de gastos del ejercicio 2017:

Gastos del ejercicio - Económica	Créditos	Obligac. reconocidas
1. Gastos de personal	504.436,71	474.712,89
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	683.747,15	708.432,13
6. Inversiones reales	22.000,00	4.314,00
8. Activos financieros	3.900,00	6.685,00
Importe total	1.214.083,86	1.194.144,02

Gastos del ejercicio - Áreas	Créditos	Obligac. reconocidas
1. Órganos de la ACSUG	72.813,00	59.932,96
2. Actividades de evaluación de la calidad	801.998,00	796.435,65
3. Actividades de colaboración externa	35.347,90	56.302,62
4. Unidad de Gestión	303.924,96	281.472,79
Importe total	1.214.083,86	1.194.144,02

De acuerdo con la disposición adicional décimo séptima de la Ley 1/2007 de presupuestos para la Comunidad Autónoma de Galicia, la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2017 ha sido realizada por la Intervención Xeral de la Comunidad Autónoma, a través de una empresa privada de auditoría.

Las cuentas anuales y el informe de auditoría son remitidos también al Consello de Contas de Galicia para su conocimiento y control.



Actividades y programas realizados en 2017

EVALUACIÓN DE TÍTULOS Y CENTROS

Verificación y modificación de títulos oficiales

Conforme a lo establecido en los artículos 25, 27 y 27 bis del RD 861/2010 de 2 de julio que modifica el RD 1393/2007 de 29 de octubre y lo dispuesto por la "Secretaría Xeral de Universidades" de la "Consellería de Educación e Ordenación Universitaria" de la "Xunta de Galicia", la ACSUG es la responsable de la evaluación, previa a la verificación por el Consejo de Universidades, de los nuevos planes de estudio presentados por las universidades del SUG, del seguimiento anual de los títulos inscritos en el Registro de universidades, centros y títulos (RUCT) y de la renovación de su acreditación en el plazo que establece la normativa citada.

En el curso 2016/2017 se presentaron 10 títulos a verificación, todos ellos con Informe Final favorable, y 27 modificaciones, obteniendo todas la valoración de favorable.

Verificaciones y
modificaciones
evaluadas por la
ACSUG en 2017

TÍTULOS EVALUADOS EN LOS PROCESOS DE VERIFICACIÓN Y MODIFICACIÓN POR ACSUG									
RAMA	CICLO	2017							
		UDC		USC		UVI		TOTAL	
		VER	MOD	VER	MOD	VER	MOD	VER	MOD
Artes y Humanidades	Grado	0	2	0	0	0	0	0	2
	Máster	0	0	0	0	0	0	0	0
	Doctorado	0	0	0	0	1	0	1	0
Ciencias	Grado	0	2	0	0	0	0	0	2
	Máster	0	0	1	2	0	0	1	2
	Doctorado	0	0	0	0	1	0	1	0
Ciencias de la Salud	Grado	0	0	0	1	0	0	0	1
	Máster	0	0	0	1	0	0	0	1
	Doctorado	0	0	0	1	0	0	0	1
Ciencias Sociales y Jurídicas	Grado	0	1	0	1	0	2	0	4
	Máster	0	0	0	1	0	3	0	4
	Doctorado	0	0	0	0	2	0	2	0
Ingeniería y Arquitectura	Grado	1	2	0	1	0	3	1	6
	Máster	1	2	1	1	2	1	4	4
	Doctorado	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL		2	2	9	2	9	6	9	10

Seguimiento de títulos oficiales de grado y máster

En lo que respecta al programa de seguimiento de títulos,
en el año 2017 la ACSUG realizó el seguimiento de 45
títulos: 4 de grado, 12 de máster y 29 de doctorado.

Distribución
de títulos de
seguimiento por
universidad, rama de
conocimiento y tipo
de enseñanza.

TÍTULOS OBJETO DE SEGUIMIENTO POR ACSUG					
RAMA	CICLO	2017			TOTAL
		UDC	USC	UVI	
Artes y Humanidades	Grado	0	0	0	0
	Máster	0	0	1	1
	Doctorado	0	2	2	4
Ciencias	Grado	0	0	0	0
	Máster	0	1	1	2
	Doctorado	3	2	3	8
Ciencias de la Salud	Grado	0	2	0	2
	Máster	0	0	0	0
	Doctorado	0	3	0	3
Ciencias Sociales y Jurídicas	Grado	0	1	0	1
	Máster	3	0	0	3
	Doctorado	1	2	2	5
Ingeniería y Arquitectura	Grado	0	0	1	1
	Máster	2	0	4	6
	Doctorado	5	2	2	9
TOTAL		14	15	16	45

Renovación de la acreditación de títulos universitarios

En el curso 2016/2017, continuando con el desarrollo del programa de renovación de la acreditación, las Comisiones

de Evaluación realizaron visitas a 42 centros donde se imparten los 70 títulos participantes en el proceso. En la siguiente tabla se presentan los títulos objeto de renovación de acreditación y las fechas en las que se han realizado las visitas a los centros.

UNI	RAMA	CENTRO	VISITA	TÍTULOS
UDC	Ciencias Sociales y Jurídicas	Escuela Universitaria de Turismo	27 marzo 2017	- Grado en Turismo
		Facultad de Ciencias de la Comunicación	20 marzo 2017	- Grado en Comunicación Audiovisual
		Facultad de Ciencias del Trabajo	20-21 marzo 2017	- Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos - Máster en Prevención de Riesgos Laborales y Riesgos Comunes
		Facultad de Derecho	7 marzo 2017	- Grado en Derecho
		Facultad de Economía y Empresa	23-24 mayo 2017	- Máster Universitario en Contabilidad Superior y Auditoría de Cuentas - Máster Universitario en Dirección y Administración de Empresas (MBA)
	Artes y Humanidades	Facultad de Filología	13, 14 y 15 marzo 2017	- Grado en Gallego y Portugués: Estudios Lingüísticos y Literarios - Grado en Español: Estudios Lingüísticos y Literarios - Grado en Inglés: Estudios Lingüísticos y Literarios - Máster Universitario en Lingüística Aplicada (interuniversitario) - Máster Universitario en Literatura, Cultura y Diversidad
				Facultad de Humanidades y Documentación
	Ciencias de la Salud	Facultad de Ciencias de la Educación	1 marzo 2017	- Grado en Logopedia
		Facultad de Enfermería y Podología	7-8 marzo 2017	- Grado en Enfermería - Grado en Podología

Calendario de visitas de los títulos participantes en el programa de renovación de la acreditación 2016/2017.

ACTIVIDADES Y PROGRAMAS
REALIZADOS EN 2017

USC	Artes y Humanidades	Facultad de Filología	29, 30 e 31 marzo 2017	<ul style="list-style-type: none"> - Grado en Lengua y Literatura Gallegas - Grado en Lengua y Literatura Españolas (inter-centros Santiago-Lugo) - Grado en Lengua y Literatura Inglesas - Grado en Lengua y Literatura Modernas - Grado en Filología Clásica - Máster Universitario en Estudios Ingleses Avanzados y sus Aplicaciones (interuniversitario con UDC y UVI) - Máster Universitario en Estudios de la Literatura y de la Cultura
		Facultad de Filosofía	3 abril 2017	<ul style="list-style-type: none"> - Grado en Filosofía
	Ingeniería y Arquitectura	Escuela Politécnica Superior	26-27-28 abril 2017	<ul style="list-style-type: none"> - Máster en Ingeniería Agronómica - Máster en Ingeniería de Montes
		Facultad de Matemáticas	25 y 26 abril 2017	<ul style="list-style-type: none"> - Máster en Matemática Industrial (interuniversitario con UDC y UVI)
	Ciencias	Facultad de Biología	16 marzo 2017	<ul style="list-style-type: none"> -Grado en Biología
		Facultad de Física	28-29 marzo 2017	<ul style="list-style-type: none"> -Grado en Física -Máster Universitario en Física
		Facultad de Química	22-23 marzo 2017	<ul style="list-style-type: none"> -Grado en Química -Máster Universitario en Química Orgánica
	Ciencias de la Salud	Facultad Medicina y Odontología	21-22 marzo 2017	<ul style="list-style-type: none"> - Grado en Odontología
		Facultad de Farmacia	28-29 marzo 2017	<ul style="list-style-type: none"> - Grado en Farmacia
		Facultad de Enfermería	4-5 abril 2017	<ul style="list-style-type: none"> - Grado en Enfermería
		Facultad de Veterinaria	25-26 abril 2017	<ul style="list-style-type: none"> - Grado en Veterinaria
	Ciencias Sociales y Jurídicas	Facultad de Ciencias de la Comunicación	1-4 abril 2017	<ul style="list-style-type: none"> - Grado en Periodismo - Grado en Comunicación Audiovisual
		Facultad de Económicas y Empresariales	13-14 marzo 2017	<ul style="list-style-type: none"> - Grado en Economía - Grado en Administración y Dirección de Empresas - Máster Universitario en Turismo Urbano y Gestión de Empresas
		Facultad de Relaciones Laborales	8 marzo 2017	<ul style="list-style-type: none"> - Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

USC	Ciencias Sociales y Jurídicas	Facultad de Geografía e Historia	21-22 febrero 2017	<ul style="list-style-type: none"> - Máster Universitario en Arqueología y Ciencias de la Antigüedad - Máster Universitario en Gestión del Patrimonio Artístico y Arquitectónico, Museos y Mercado del Arte. - Máster Universitario en Planificación y Gestión del Desarrollo Territorial
UVI	Artes y Humanidades	Facultad de Filología y Traducción	15 mayo 2017	- Máster Universitario en Traducción para la Comunicación Internacional
		Facultad de Historia	10 marzo 2017	- Grado en Geografía e Historia
	Ingeniería y Arquitectura	Escuela de Ingeniería Industrial	15-16 marzo 2017	<ul style="list-style-type: none"> - Máster en Ingeniería de la Automoción - Máster en Mecatrónica - Máster en Procesos de Diseño y Fabricación Mecánica
		Escuela Superior de Ingeniería Informática	13-14 marzo 2017	- Grado en Ingeniería Informática
	Ciencias	Facultad de Biología	3 mayo 2017	- Máster Universitario en Biología Marina
		Facultad de Ciencias del Mar	7-8 marzo 2017	- Grado en Ciencias del Mar
		Facultad de Química	8-9 marzo 2017	- Grado en Química
	Ciencias de la Salud	Facultad de Fisioterapia	15 marzo 2017	- Grado en Fisioterapia
		Facultad de Enfermería	18-19 abril 2017	- Grado en Enfermería
	Ciencias Sociales y Jurídicas	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	8 mayo 2017	- Máster Universitario en Dirección Pública y Liderazgo
		Facultad de Ciencias de la Educación	15-16 marzo 2017	<ul style="list-style-type: none"> - Grado en Educación Infantil - Grado en Educación Primaria - Grado en Educación Social - Grado en Trabajo Social
		Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo	8 mayo 2017	- Máster Universitario en Derecho de Empresa
		Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	25-26 abril 2017	<ul style="list-style-type: none"> - Grado en Administración y Dirección de Empresas - Grado en Economía - Máster Universitario en Administración Integrada de Empresas y Responsabilidad Social Corporativa

ACTIVIDADES Y PROGRAMAS
REALIZADOS EN 2017

UVI	Ciencias Sociales y Jurídicas	Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte	6 abril 2017	- Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
		Facultad de Derecho	23 febrero 2017	- Grado en Derecho
		Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo	9-10 mayo 2017	- Grado en Turismo - Máster en Dirección y Planificación del Turismo Interior y de Salud - Máster en Gestión Empresarial del Deporte

SISTEMAS DE GARANTÍA DE CALIDAD. PROGRAMA FIDES-AUDIT

La certificación de la implantación de los Sistemas de Garantía de Calidad (SGC) implica la realización de una auditoría externa llevada a cabo por dos comisiones de evaluación constituidas al efecto, según los criterios

previamente establecidos y publicados en la página Web de ACSUG.

Las comisiones están compuestas por vocales académicos, profesionales y estudiantes, además de personal técnico de ACSUG.

COMISIÓN 1	COMISIÓN 2
Presidente: Antonio López Cabanes Profesional: María Vilas Breijo Estudiante: Javier Puga Alonso Secretaria: M ^a Paula Ríos de Deus (ACSUG)	Auditor jefe: Laureano González Vega Profesionales: Marta González Moldes y Cecilia de la Rosa González Estudiante: Marta López López Secretaria: M ^a Dolores Castro Pais (ACSUG)

En noviembre de 2016 se publica la convocatoria para la solicitud de participación de los centros en el proceso de Certificación de la implantación de los SGC para el curso 2016/2017.

Se presentaron 6 centros, obteniendo el siguiente resultado:

UVI:

- Facultad de Ciencias de la Educación: Favorable
- Facultad de Historia: Favorable

USC:

- Escuela Politécnica Superior (Lugo): Favorable
- Facultad de Ciencias (Lugo): Favorable
- Facultad de Biología: Favorable
- Facultad de Psicología: Favorable

EVALUACIÓN DEL PROFESORADO

Evaluación e informe previo para la contratación del profesorado universitario por las universidades del SUG

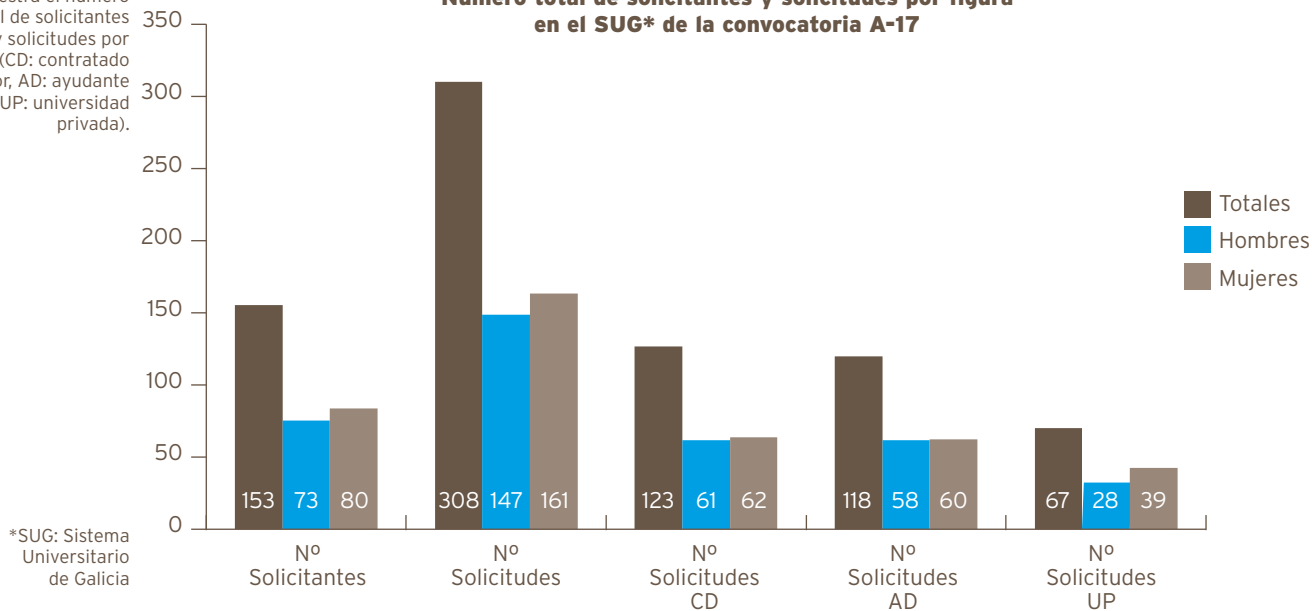
Como viene siendo habitual en los últimos años, en el 2017 se ha realizado la convocatoria anual de evaluación previa a la contratación del profesorado universitario:

- Resolución de 26 de abril de 2017, de la Presidenta de la ACSUG, por la que se aprueba la convocatoria ordinaria para la obtención de la evaluación previa a la contratación de profesorado por las universidades del Sistema Universitario de Galicia.

En comparativa con años anteriores el volumen de solicitudes fluctúa, en esta convocatoria las solicitudes descendieron en relación a la convocatoria anterior.

Muestra el número total de solicitantes y solicitudes por figura. (CD: contratado doctor, AD: ayudante doctor, UP: universidad privada).

Número total de solicitantes y solicitudes por figura en el SUG* de la convocatoria A-17

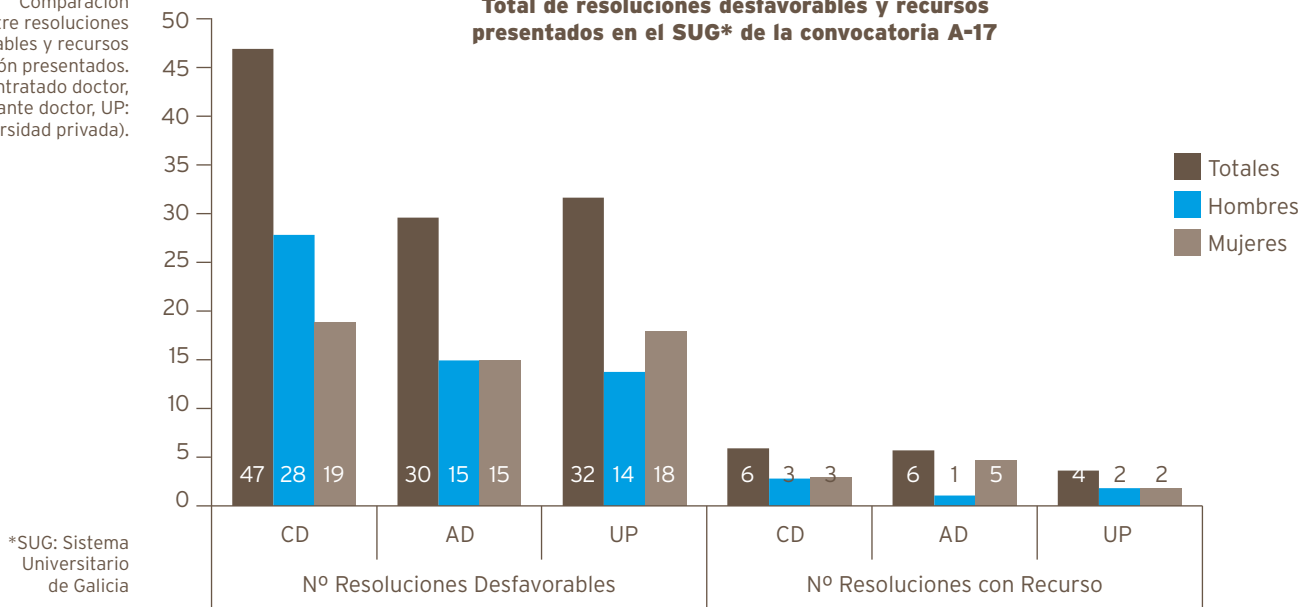


Con respecto a los recursos de reposición presentado este año, podemos comentar que hemos registrado y resuelto un 12% de recursos con respecto al número de evaluaciones negativas de las tres figuras. En la

siguiente gráfica se puede comprobar el número de recursos presentados por cada figura con respecto a las resoluciones de evaluación negativas.

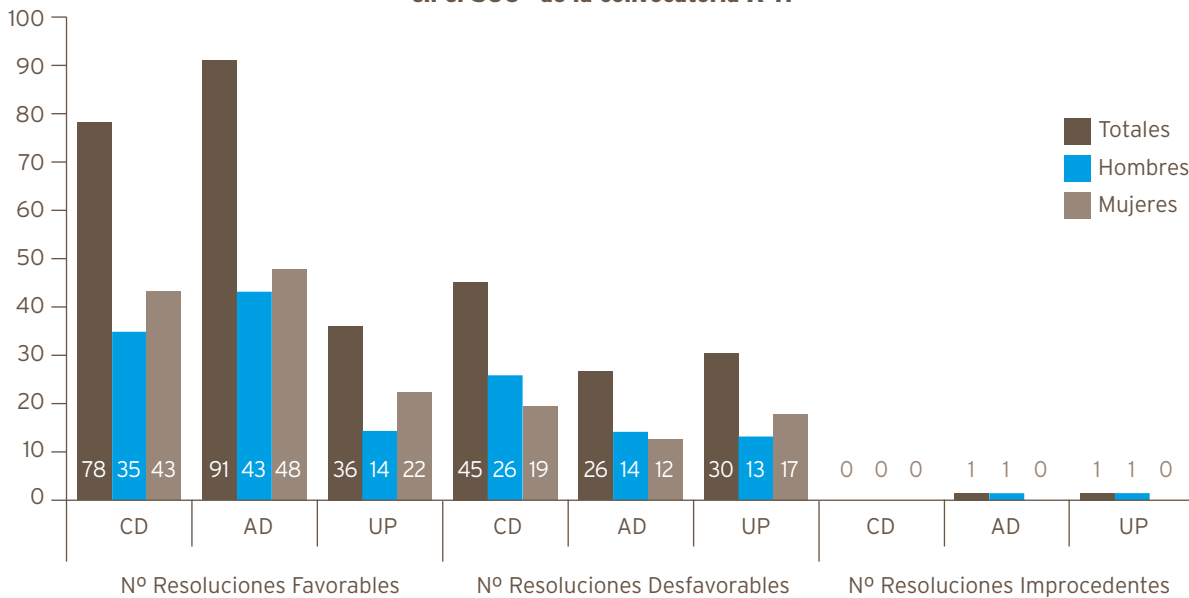
Comparación entre resoluciones desfavorables y recursos de reposición presentados. (CD: contratado doctor, AD: ayudante doctor, UP: universidad privada).

Total de resoluciones desfavorables y recursos presentados en el SUG* de la convocatoria A-17



Después de la etapa de resolución de los recursos de reposición presentados los datos definitivos del procedimiento de acreditación se presentan en el siguiente gráfico.

Resultados finales de la acreditación de profesorado en el SUG* de la convocatoria A-17



Muestra el resultado final de la convocatoria de solicitudes por figura. (CD: contratado doctor, AD: ayudante doctor, UP: universidad privada).

*SUG: Sistema Universitario de Galicia

Evaluación e informe previo para la progresión y consolidación de los profesores colaboradores contratados por las universidades del SUG

A través de la Orden del 22 de abril de 2008, (DOG del 5 de mayo de 2008), se establece el procedimiento a seguir por parte de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Galicia (ACSUG) para la emisión del informe previo a la prórroga de los contratos de profesores colaboradores de las universidades públicas de Galicia, así como para la emisión de la evaluación previa a la adquisición del carácter indefinido de los referidos contratos, de conformidad con lo establecido en

el artículo 6 del Decreto 266/2002, del 6 de septiembre, de contratación de profesorado universitario, y en los artículos 9 y 10 del Decreto 270/2003, del 22 de mayo, regulador de la ACSUG.

Informe previo a la prórroga del contrato de profesoras y profesores colaboradores.

Pueden presentarse todos aquellos que estén contratados por alguna de las universidades públicas de Galicia como profesoras y profesores colaboradores y se encuentren en el último año del período inicial máximo de cuatro años de contrato al que se refiere el artículo 6.2 del Decreto 266/2002, del 6 de septiembre, de contratación de

profesorado universitario. Este año 2017 no hubo ningún solicitante.

Evaluación previa a la adquisición del carácter indefinido del contrato de profesoras y profesores colaboradores:

Todos aquellos que tuviesen prorrogado su contrato como profesoras y profesores colaboradores por alguna de las universidades públicas de Galicia, de conformidad con el establecido en el artículo 6.2 del Decreto 266/2002, del 6 de septiembre, de contratación de profesorado universitario. En esta modalidad este año se han presentado 1 solicitud de la Universidad de A Coruña, con resultado positivo.

Complementos retributivos

La Ley orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de universidades, determina que las comunidades autónomas podrían establecer, artículo 55 (personal docente e investigador contratado), y artículo 69 (personal docente e investigador funcionario), retribuciones adicionales vinculadas a méritos individuales docentes, investigadores y de gestión.

Desarrollando estos dos artículos se publicó el Decreto 55/2004 de 4 de marzo, por el que se establecen las retribuciones adicionales vinculadas a méritos individuales docentes, investigadores y de gestión del profesorado universitario, con el objeto de establecer el régimen de estos complementos retributivos autonómicos para el personal docente e investigador funcionario y contratado doctor de las universidades públicas de Galicia. Se establecen cuatro tipos de complementos: complemento de reconocimiento a la labor docente (CLD), complemento de reconocimiento a la labor investigadora (CLI), complemento de reconocimiento a la excelencia

curricular docente e investigadora (CEC) y complementos de reconocimiento por los cargos de gestión (CEG).

Los datos que corresponden a resultados globales sobre estos cuatro complementos, para la convocatoria de 2017, no figuran en esta memoria de actividades, puesto que, las convocatorias fueron publicadas a finales de año y las solicitudes todavía están en proceso de evaluación. Serán objeto de estudio en la memoria de 2018.

En esta memoria se reflejan, por tanto, los datos globales de las convocatorias del año 2016, pues su tramitación y resolución se ha realizado en el año 2017.

Lo que podríamos destacar en esta memoria es el cambio que ha supuesto la modificación de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Ley 39/2015 de 1 de octubre. En dicha modificación, se especifica la obligatoriedad de la realización de los trámites administrativos de forma electrónica, en la gestión de estos procedimientos. Tal y como se recoge en el Art.14.2., será de obligatoriedad para los empleados de las Administraciones Públicas en los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público, en la forma en que se determine reglamentariamente por cada Administración.

Este nuevo sistema de relación con la administración a través de medios electrónicos ha provocado un profundo cambio estructural en todos los instrumentos necesarios para la formalización de los trámites. En consecuencia, tanto la creación de un nuevo sistema, no definido aún por completo (Plataforma de Registro Virtual de la Xunta de Galicia), como la inadaptación de los sistemas informáticos de los solicitantes a las exigencias técnicas derivadas del sistema de registro, ha provocado un alto volumen de no admisión a trámite de expedientes, con los consiguientes problemas generados a los solicitantes.

EXPEDIENTES CON DEFICIENCIAS FORMALES EN LOS TRÁMITES

PROCEDIMIENTO	TOTALES	ADMITIDOS	INADMITIDOS
Excelencia	63	41	22
Gestión	25	13	12
CId-Cli	15	8	7

En estos casos de expedientes con deficiencias formales se recopilan tanto los presentados en papel, haciendo caso omiso a la obligatoriedad electrónica; a los que habiéndolo hecho por el registro telemático, no así por la aplicación informática de la ACSUG y a aquellos que a pesar de intentarlo, no consiguieron finalizar el proceso de tramitación electrónica. Cada caso concreto fue estudiado minuciosamente habiendo admisiones a trámite finalmente, tal y como se puede apreciar en el cuadro.

Del mismo modo que se cambió el trámite de formalización de las solicitudes, también se ha modificado el sistema de notificación de las resoluciones. Las notificaciones electrónicas se realizan mediante el Sistema de Notificación Electrónica de Galicia - Notifica.gal, disponible a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia (<https://sede.xunta.gal>). Estos avisos no tendrán, en ningún caso, efectos de notificación practicada y su falta no impedirá que la notificación sea considerada plenamente válida. Al igual que el sistema de trámite, el sistema de notificación también ha generado incertidumbre en los solicitantes, sobre todo en lo referente a los plazos legales de notificación y recurso.

En futuras convocatorias es de esperar que las dificultades que han surgido se vayan solucionando a medida que se vayan implantando las medidas necesarias para solucionarlas.

Los datos presentados a continuación corresponden a resultados globales de las convocatorias de 2016 de los cuatro complementos retributivos autonómicos que existen en la actualidad en Galicia.

COMPLEMENTO CONVOCATORIA 2016	TOTAL SOLICITUDES EVALUADAS	RESOLUCIONES NEGATIVAS	RESOLUCIONES POSITIVAS	% SOLICITUDES POSITIVAS
Actividad docente e investigadora	70	31	39	55,7%
Excelencia curricular docente e investigadora	549	2	547	99,6%
Cargos de Gestión	191	27	164	85,9%
Total	810	60	750	92,6%

Resumen convocatorias evaluación complementos retributivos profesorado 2016.

El porcentaje de resoluciones negativas varía mucho de un complemento a otro. Mientras en el complemento de actividad docente e investigadora (CLD_CLI) el porcentaje es ciertamente elevado (una de las causas más comunes es que los solicitantes formalizan la solicitud para este complemento queriendo solicitar realmente el de excelencia curricular), en los otros dos complementos es un índice muy bajo. Esto es debido a que normalmente los solicitantes respetan los criterios de evaluación y si no cumplen con las diferentes premisas normalmente no tramitan su solicitud.

Complemento de reconocimiento a la labor docente y a la labor investigadora

El objeto de estos complementos es premiar la labor docente e investigadora desarrollada en el SUG. Este complemento lo puede solicitar todo el personal funcionario y contratado doctor de las universidades gallegas que

cumpla los requisitos previamente establecidos en las convocatorias. Estos complementos fueron los primeros en desarrollarse y se vienen convocando desde el 2004.

Los datos que se incluyen en esta memoria son los correspondientes a la convocatoria del año 2016, la cual se resolvió en su totalidad en el año 2017.

La convocatoria salió publicada en Diario Oficial de Galicia el 2 de diciembre, a través de la Resolución del 7 de octubre de 2016, por la que se aprueba la convocatoria para la evaluación previa a la asignación de las retribuciones adicionales relativa al complemento de reconocimiento a la labor docente (CLD) y al complemento de reconocimiento a la labor investigadora (CLI).

Los resultados obtenidos se desglosan por solicitantes, resultados globales, resultados por complemento y categoría del solicitante.

Distribución de solicitudes por tipo de complemento y por universidad.

Figura/Universidad	SOLICITUDES CLD	SOLICITUDES CLI	TOTAL SOLICITUDES
UDC	9	12	21
USC	17	17	34
UVI	7	8	15
TOTAL	33	37	70

Distribución de solicitudes por universidad y por resultado.

Figura/Universidad	TOTAL SOLICITUDES	RESULTADOS TOTALES	
		CUMPLEN	NO CUMPLEN
UDC	21	16	5
USC	34	12	22
UVI	15	11	4
TOTAL	70	39	31

ACTIVIDADES Y PROGRAMAS
REALIZADOS EN 2017

Figura/Universidad	SOLICITUDES CLD	DISTRIBUCIÓN RESULTADOS CLD	
		CUMPLEN	NO CUMPLEN
UDC	9	5	4
USC	17	6	11
UVI	7	4	3
TOTAL	33	15	18

Distribución de las solicitudes del complemento labor docente por universidades y por resultado.

Figura/Universidad	SOLICITUDES CLI	DISTRIBUCIÓN RESULTADOS CLI	
		CUMPLEN	NO CUMPLEN
UDC	12	11	1
USC	17	6	11
UVI	8	7	1
TOTAL	37	24	13

Distribución de las solicitudes del complemento labor investigador por universidades y por resultado.

FIGURA	UDC	USC	UVI	TOTAL
CU	0	8	0	8
TU	4	10	3	17
CEU	0	0	0	0
TEU	6	1	4	11
CD	11	13	8	32
OTRAS	0	2	0	2
TOTALES	21	34	15	70

Distribución de las solicitudes por universidad y por categoría ocupada en la universidad.
(CU: catedrático de universidad, TU: titular de universidad, CEU: catedrático de escuela universitaria, TEU: titular de escuela universitaria, CD: contratado doctor).

Complemento retributivo autonómico de excelencia curricular docente e investigadora

Este complemento desarrolla su protocolo de evaluación, en primer lugar, mediante la Orden del 16 de abril de 2004 (DOG del 28 de abril), que posteriormente se completa con la publicación del protocolo de evaluación elaborado por la CGIACA mediante la Orden del 16 de octubre de 2006 (DOG de 26 de octubre). En él se recogen los criterios y méritos para la valoración previa a la asignación de los complementos de excelencia curricular y de reconocimiento por los cargos de gestión, vigentes hasta este momento.

La convocatoria correspondiente al 2016 sale publicada en el Diario Oficial de Galicia el 02 de diciembre de 2016, a través de la Resolución del 05 de octubre de 2016. Es por esto que, tanto los trámites como la gestión y evaluación de expedientes de la convocatoria de 2016,

se realizan a lo largo del primer cuatrimestre de 2017 y los resultados, por lo tanto, son objeto de estudio en la presente memoria de 2017.

Siguiendo la normativa vigente, a los 5 años de haber presentado su solicitud, el solicitante debe someter la actividad docente e investigadora desarrollada en dicho período a un nuevo proceso de evaluación. Este año se corresponde con la caducidad de los 5 años de todos aquellos que se presentaron a la convocatoria de 2006, cíclicamente en 2011 y por lo tanto 2016. A pesar de las previsiones, no ha sido un año masivo de solicitudes, en comparación con el 2006 y 2011. La causa evidente es que tras un mínimo de 3 años después de haberse presentado, se puede solicitar una reevaluación voluntaria siempre y cuando puedan acreditar un nuevo mérito de valoración básica (quinquenio o sexenio), por ello muchos no esperaron a su caducidad de 5 años.

Distribución de las solicitudes por universidad y por resultado. Los resultados negativos son casi inexistentes dado que cumpliendo la premisa de poseer dos quinquenios de docencia y un sexenio de investigación como mínimo, ya se puede percibir el complemento. Son pocas las personas que presentan solicitud sin cumplir con la misma.

Total resultado solicitudes	Por universidades						Resultados globales
	UDC	% UDC	USC	% USC	UVI	% UVI	
Resultados negativos	2	0,00%	0	0,00%	2	1,09%	0,35%
Resultados positivos	574	100,00%	260	100,00%	183	98,92%	99,65%
TOTAL SOLICITUDES	576	22,74%	260	45,14%	185	32,12%	100,00%

Si analizamos los resultados del complemento de excelencia curricular de 2016, tanto en la tabla como en la gráfica, lo relevante es ver la diferencia existente entre solicitantes reevaluados y nuevos solicitantes en un

número visiblemente menor. Se debe aclarar que dentro del porcentaje de reevaluados se incluyen todos: los expedientes de caducidad de 5 años y los de renovación voluntaria de 3 y 4 años).

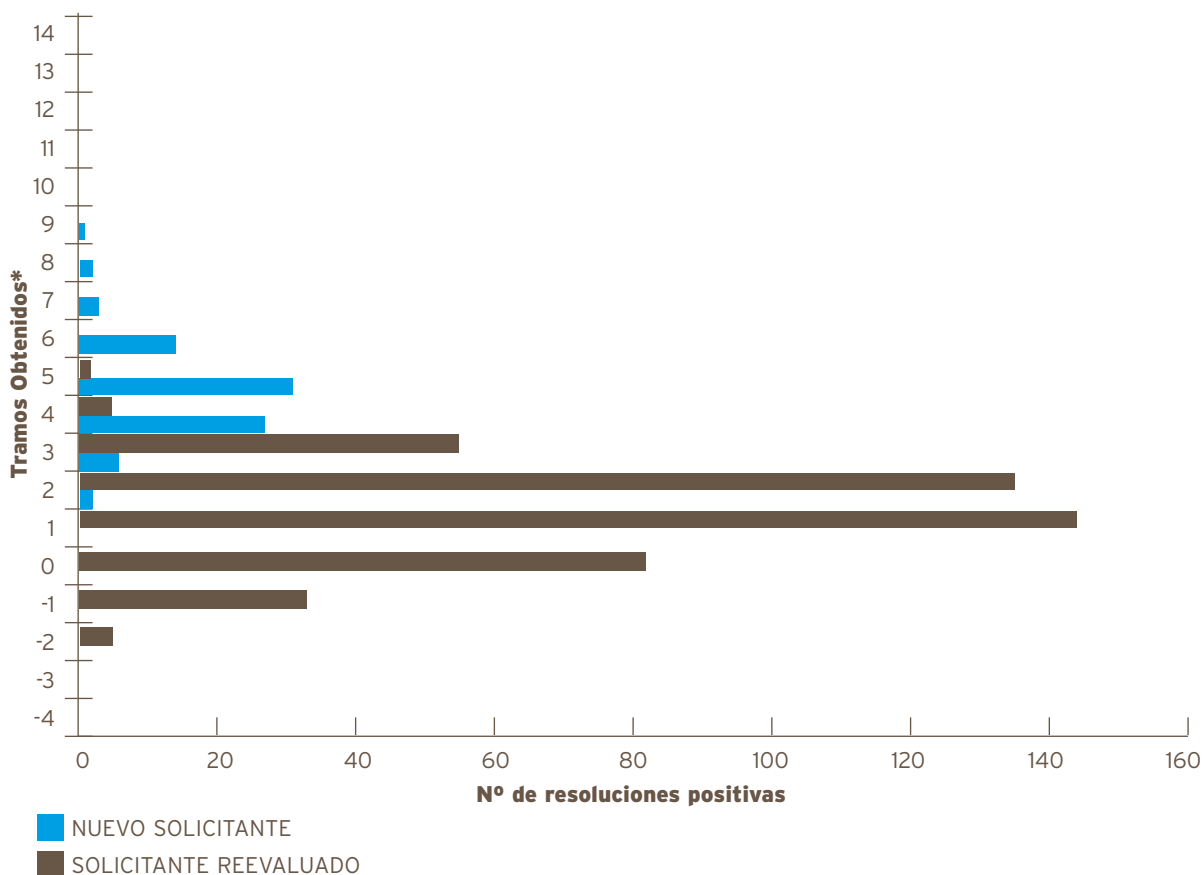
UNIVERSIDADES		RESOLUCIONES NEGATIVAS	RESOLUCIONES POSITIVAS	DISTRIBUCIÓN DE SOLICITUDES POR TRAMOS NUEVOS OBTENIDOS (CONVOCATORIA 2016)																			
				-4	-3	-2	-1	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	
UDC 126	NUEVO SOLICITANTE	35	0	35	0	0	0	0	0	0	0	2	12	16	3	1	0	1	0	0	0	0	0
	SOLICITANTE REEVALUADO	91	0	91	0	0	1	4	12	37	26	10	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
USC 255	NUEVO SOLICITANTE	27	2	25	0	0	0	0	0	0	1	2	6	6	7	2	1	0	0	0	0	0	0
	SOLICITANTE REEVALUADO	228	0	228	0	0	2	22	45	63	70	24	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
UVI 168	NUEVO SOLICITANTE	26	0	26	0	0	0	0	0	0	1	2	9	9	4	0	1	0	0	0	0	0	0
	SOLICITANTE REEVALUADO	142	0	142	0	0	2	7	25	44	39	21	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total 549	NUEVO SOLICITANTE	88	2	86	0	0	0	0	0	0	2	6	27	31	14	3	2	1	0	0	0	0	0
	SOLICITANTE REEVALUADO	461	0	461	0	0	5	33	82	144	135	55	5	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Los resultados más comunes entre los solicitantes reevaluados son los obtenidos entre -1, 0 y 3 tramos. Los solicitantes que obtienen 0 tramos en realidad ni bajan ni suben tramos en su puntuación global con respecto a lo obtenido en convocatorias previas, simplemente se quedan como estaban.

Las puntuaciones más relevantes entre los solicitantes nuevos son las que se circunscriben entre 4 y 6 tramos. Sería peculiar que alguien obtuviese un número muy elevado de tramos en su primera evaluación; sin embargo en esta ocasión vemos 2 casos poco comunes en la tabla: 1 solicitante nuevo de UDC con 9 tramos, 1 USC y uno nuevo de UVI que obtienen 8 tramos en su primera evaluación.

Los resultados con valores negativos (-4 tramos, -3 tramos, -2 tramos, -1 tramo) y el tramo 0, sólo son aplicados a los expedientes reevaluados.

Resoluciones de excelencia curricular 1C-16



Debemos señalar que en el caso de los reevaluados, la tabla refleja los tramos que se van incorporando en esta convocatoria a las puntuaciones ya consolidadas en otras anteriores (de ahí que existan resultados en negativo si han bajado sus tramos). Sería objeto de estudio totalmente diferente el contabilizar los tramos totales obtenidos en esta convocatoria para los solicitantes reevaluados, por mencionar una particularidad, habría muchas más resoluciones entre los 8 y los 12 tramos.

En el caso de nuevos solicitantes, lo que se refleja en tramos corresponde con el resultado total obtenido, la

referencia a tener en cuenta es diferente. Se refleja lo que obtienen en total en la convocatoria pues no tienen ningún tramo consolidado de puntuación básica.

Los casos con resultado negativo son prácticamente inexistentes, 2 en esta convocatoria. Responden a estos factores: para los reevaluados, que no posean un nuevo mérito de valoración básica en el momento en el que se presentan a reevaluación; para los nuevos solicitantes, no poseer como mínimo un año de servicio en su plaza fija y estable a 31 de diciembre de 2015, habiendo superado el correspondiente concurso-oposición establecido por la ley.

Complemento retributivo por cargos de gestión

Este es el último de los complementos retributivos autonómicos que se ha desarrollado de acuerdo con el Decreto 55/2004 del 4 de marzo y de acuerdo con el protocolo de evaluación publicado en la Orden del 16 de octubre de 2006 (DOG del 26 de octubre).

Al igual que sucede con los otros tres complementos retributivos autonómicos, la convocatoria correspondiente al 2016 sale publicada en el Diario Oficial de Galicia el 02 de diciembre de 2016, a través de la Resolución del 06 de octubre de 2016. Es por esto que, tanto los trámites como la gestión y evaluación de expedientes de la convocatoria de 2016, se realizan a lo largo del primer cuatrimestre de 2017 y los resultados, por lo tanto, son objeto de estudio en la memoria de 2017.

La primera convocatoria se publicó en el 2007 y se presentaron a evaluación los posibles miembros candidatos del SUG de forma masiva. Desde esa primera convocatoria, además de la presencia de solicitantes nuevos, se añade la figura del reevaluado. Esta se corresponde con los solicitantes que se pueden presentar a reevaluación,

habiéndose presentado en anteriores convocatorias, e incorporen a valoración un nuevo período de un cargo anterior o un cargo diferente a los ya valorados. Esto se traduce en una modificación de los parámetros medidos, incorporándose los resultados inferiores a 0,5 tramos (no siendo necesariamente resultados negativos).

La tendencia en los resultados en las distintas convocatorias ha sido similar, caracterizándose por el número elevado de resoluciones positivas. Como resoluciones negativas tendremos los siguientes supuestos: los solicitantes que en su primera evaluación no obtengan al menos 0.5 puntos/tramos, los solicitantes que no cumplan con otros criterios establecidos en la propia convocatoria y los solicitantes reevaluados que, o bien su resultado no sea como mínimo de 0.1 puntos/tramos en la reevaluación, o bien que en su globalidad (sumando los decimales anteriores y los nuevos) aun así no obtengan 0.5 tramos. Estos son los casos menos numerosos.

Por universidades, teniendo en cuenta esta premisa, obtenemos los siguientes resultados en la convocatoria de 2016:

Total resultado solicitudes	Por universidad						Resultados globales	
	UDC	% UDC	USC	% USC	UVI	% UVI		
Resultados negativos	27	12	26%	10	16%	5	6%	14%
Resultados positivos	164	35	74%	53	84%	76	94%	86%
TOTAL SOLICITUDES	191	47	25%	63	33%	81	42%	100%

Tabla resumen por universidades de la convocatoria 1D/16 de complementos retributivos por cargos de gestión.

*Porcentajes positivos y negativos por universidad. En esta convocatoria las solicitudes con resultado negativo suponen un menor porcentaje, a excepción de la UDC. La razón es: o bien los solicitantes presentaron cargos no recogidos en baremo y la CGIACA no ha otorgado equivalencia; o bien el período del cargo presentado no tenía cese anterior al 31 de diciembre de 2015; o bien aun siendo puntuados los cargos estos no alcanzan un mínimo de 0.5 tramos para poder percibir una prestación económica.

Teniendo en cuenta el total de solicitudes presentadas, y el porcentaje de solicitudes por universidad, es la universidad de Vigo la que ha contado con una mayor presencia, seguida de la de Santiago y por último, la de Coruña.

Tramos obtenidos en la convocatoria 1D/16 de complementos retributivos por cargos de gestión.

SOLICITUDES EVALUADAS		TRAMOS CONVOCATORIA 2015											
		<0.5*	≥0.5	≥1	≥2	≥3	≥4	≥5	≥6	≥7	8		
UDC	47	NUEVO SOLICITANTE UDC	20	9	4	6	0	1	0	0	0	0	0
		SOLICITANTE REEVALUADO UDC	27	7	6	9	3	2	0	0	0	0	0
USC	63	NUEVO SOLICITANTE USC	22	5	3	12	2	0	0	0	0	0	0
		SOLICITANTE REEVALUADO USC	41	9	3	20	7	2	0	0	0	0	0
UVI	81	NUEVO SOLICITANTE UVI	25	2	9	13	1	0	0	0	0	0	0
		SOLICITANTE REEVALUADO UVI	56	12	16	22	3	3	0	0	0	0	0
TOTAL	191	NUEVO SOLICITANTE	67	16	16	31	3	1	0	0	0	0	0
		SOLICITANTE REEVALUADO	124	28	25	51	13	7	0	0	0	0	0

*El resultado con valores negativos < 0.5 tiene un significado diferente según se trate de solicitantes reevaluados o nuevos solicitantes. Mientras que para los nuevos solicitantes tener un resultado en tramos < 0.5 supone una evaluación negativa automáticamente, para los solicitantes reevaluados no supone resultado negativo necesariamente pues sumaría el nuevo valor al ya consolidado. Para estos últimos, se aplica resolución negativa cuando obtienen valores ≤ 0.1 tramos y no pueden sumar así este resultado a su puntuación ya consolidada. En esta tabla se traduce en lo siguiente: * UDC de los 9 solicitantes nuevos menores de 0,5 puntos, los 9 son negativos; *UDC de los 7 solicitantes reevaluados menores de 0,5 puntos, 3 son negativos; *USC de los 5 solicitantes nuevos menores de 0.5 puntos, los 5 son negativos; *USC de los 9 solicitantes reevaluados menores de 0.5 puntos, 5 son negativos *UVI de los 2 solicitantes nuevos menores de 0,5 puntos, los 2 son negativos; *UVI de los 12 solicitantes reevaluados menores de 0,5 puntos, 3 son negativos

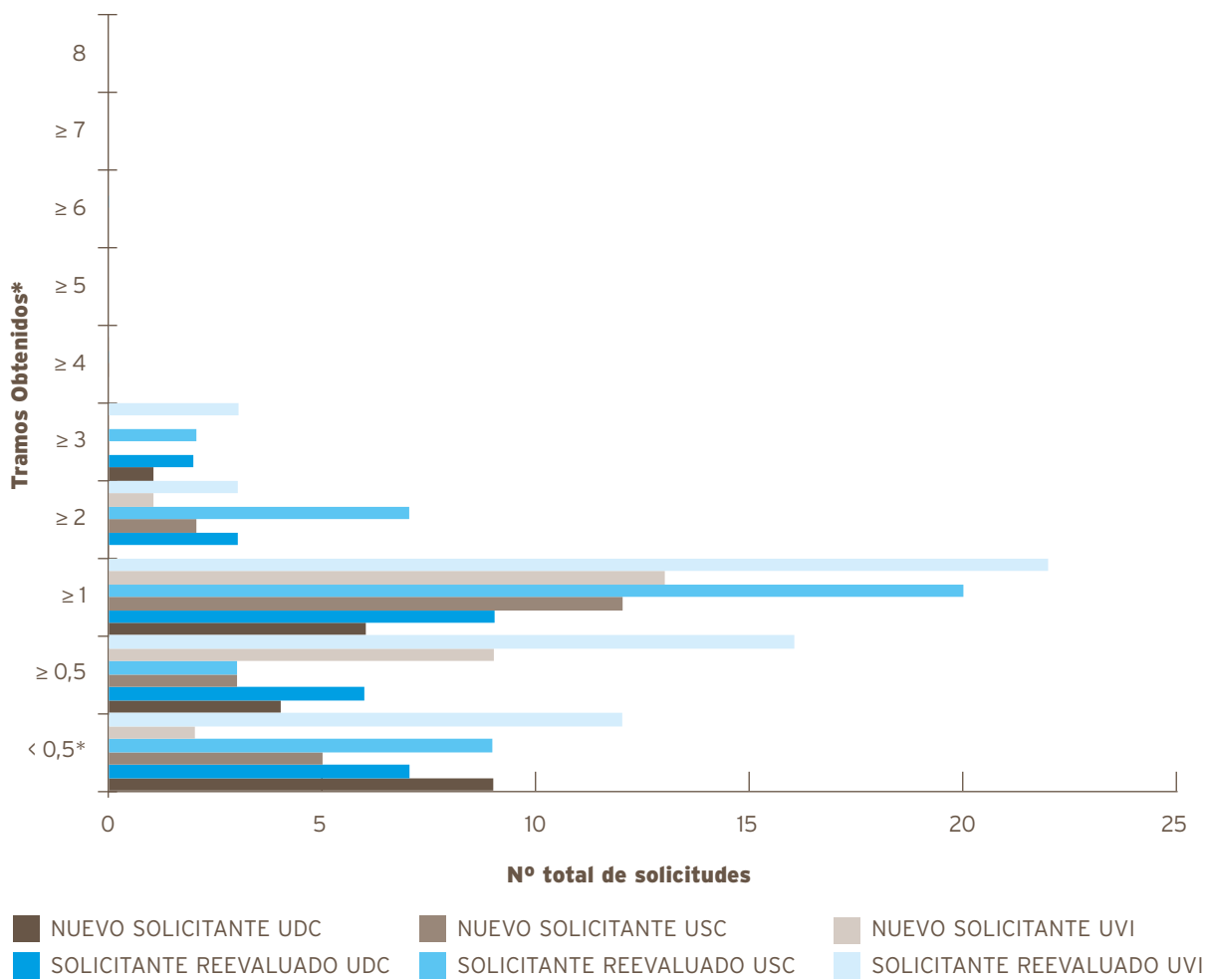
Se muestran sólo las puntuaciones adquiridas en esta convocatoria, sin tener en consideración los tramos que los solicitantes reevaluados tengan ya consolidados. Para los nuevos solicitantes lo que se muestra en la tabla es su resultado total. Por este motivo hay muy pocas solicitudes

con tramos elevados pues es poco probable que en una sola convocatoria un solicitante pueda alcanzarlos. Los resultados más numerosos son los de obtención de 1 tramo.

En la siguiente gráfica se indican los tramos totales de cada solicitante reevaluado.

Total solicitudes complemento por cargos de gestión 1D-16

Tramos totales obtenidos por los solicitantes evaluados en la convocatoria 1D/16.



Programa DOCENTIA

El Programa de Apoyo a la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado Universitario (DOCENTIA) en las universidades gallegas lleva en marcha desde 2007. A partir de 2009 comienza la fase de implantación experimental y seguimiento de los diseños, con una duración mínima de dos años y que culminará con la certificación de los mismos.

Durante 2017 la UDC desarrolló la 6ª convocatoria de implantación del Programa DOCENTIA. Asimismo, la UVI resolvió la primera convocatoria quinquenal para la evaluación de la actividad docente del profesorado por medio del programa DOCENTIA, convocatoria abierta en diciembre de 2016.

Por su parte, el Centro Universitario de la Defensa de Marín (CUD), centro adscrito a la Universidad de Vigo, firmó un convenio de colaboración con la ACSUG para la participación en el Programa DOCENTIA. Fruto de este convenio el CUD sometió su Manual de evaluación de la actividad docente al proceso de verificación del programa DOCENTIA, al tiempo que desarrolló su primera convocatoria de evaluación del profesorado del centro.

Otras evaluaciones de profesorado

Evaluación del profesorado de la Universidad de Oviedo

En cumplimiento del Convenio firmado entre ACSUG y la Universidad de Oviedo, se realizan las evaluaciones

previas a la emisión de los informes correspondientes a la evaluación de los méritos individuales del personal Investigador no permanente e interno de la Universidad de Oviedo de la Convocatoria del 2017.

La evaluación de la actividad investigadora se realiza de forma similar a la evaluación de los méritos de investigación para profesorado funcionario y con los mismos criterios, es decir, usando las instrucciones adaptadas de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI) y la Resolución de 26 de noviembre de 2014, de la Presidencia de la CNEAI, por la que se establecen los criterios específicos de cada uno de los campos de evaluación.

Para la realización de esta evaluación se cuenta con una aplicación informática que es utilizada tanto por los solicitantes, como posteriormente por los evaluadores, para poder resolver todos los expedientes. Los solicitantes pueden ir introduciendo los tramos de 6 en 6 años que someten a valoración, completando en cada uno las aportaciones más relevantes derivadas de su actividad investigadora. Cada tramo debe abarcar seis años de investigación (años naturales completos del 1 de enero al 31 de diciembre), únicamente las fracciones anuales iguales o superiores a ocho meses se computan como año natural. Son años constitutivos de un tramo que pueden ser consecutivos, o no. Los investigadores a quienes se haya evaluado negativamente el último período de investigación presentado, podrán construir un nuevo período, de seis años, con algunos de los ya evaluados negativamente en la última solicitud presentada y, al menos, tres posteriores a aquellos.

En la convocatoria de 2017 se evaluaron 49 solicitudes. Desde que se firma del convenio entre la ACSUG y la Universidad de Oviedo se han evaluado las siguientes:

Evaluación Sexenios de Oviedo	
CONVOCATORIAS	N.º DE EVALUACIONES REALIZADAS
2009	38
2010	9
2011	23
2012	30
2013	8
2014	22
2015	21
2016	37
2017	49
TOTAL	237

EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Ayudas para la consolidación y estructuración de unidades de investigación competitivas del SUG

La Consellería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria y la Consellería de Economía, Empleo e Industria aprueban las bases para el acceso, en régimen de concurrencia competitiva, a las ayudas del Programa de consolidación y estructuración de unidades de investigación en las modalidades de grupos de referencia competitiva, grupos con potencial de crecimiento, redes y proyectos de personal investigador con trayectoria excelente.

Grupos de referencia competitiva: Están caracterizados por buenos índices de publicaciones académicas; un nivel de captación de recursos elevado, aunque variable según el área en que trabajen; competitivos a nivel estatal y en muchos casos internacional; con capacidad para formar y atraer jóvenes investigadores y habituados a la cooperación con otros grupos de investigación, con instituciones lo con empresas. Son ayudas para la consolidación de grupos de investigación del SUG que por su producción científica y actividad de I+D constituyan una referencia en el Sistema Gallego de Innovación.

Grupos con potencial crecimiento: Son aquellos grupos que sin alcanzar los niveles de desarrollo de los anteriores, tienen calidad investigadora, constatado con criterios estrictos, y están en la senda que los leve a ser grupos de referencia.

Redes: Integración de los grupos de investigación en estructuras de tipo red que favorezcan el acceso al conocimiento interdisciplinar, a las fuentes de financiación y la una reputación que difícilmente podrían conseguir de individualmente.

Investigadores con trayectoria excelente: (primer años de convocatoria año 2016) Investigadores e investigadoras que, contando con una trayectoria excelente, tienen que afianzar una línea de trabajo basada en proyectos de alto impacto fundamentalmente nacionales e internacionales.

La selección de los beneficiarios de las ayudas se realiza a partir de la suma de las valoraciones realizadas por un panel de evaluadores y por una comisión de selección. Una vez realizadas las valoraciones, los resultados se transmiten a una comisión de selección que elabora la propuesta de resolución de acuerdo con las bases de

la convocatoria, las evaluaciones correspondientes, la disponibilidad de recursos y los objetivos de ordenación, consolidación y articulación que suscita esta actuación. Esta Comisión puede conceder hasta 10 puntos adicionales a cada solicitud sobre los 100 máximos.

Se evaluaron en la convocatoria de 2017 un total de 310 solicitudes de las diferentes modalidades

Desde la adjudicación, por parte de la Xunta de Galicia, de la fase inicial de evaluación de este proceso a la ACSUG, se han realizado las siguientes valoraciones:

AYUDAS PARA LA CONSOLIDACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE UNIDADES DE INVESTIGACIÓN COMPETITIVAS DEL SUG	
CONVOCATORIAS	N.º DE EVALUACIONES REALIZADAS
2010	85
2011	50
2012	73
2013	126
2014	421
2015	82
2016	406
2017	310
TOTAL	1.553

ESTUDIOS DE INSERCIÓN LABORAL

A lo largo del año 2017 la ACSUG ha continuado trabajando en el seguimiento de la situación laboral de las tituladas y titulados en el Sistema Universitario de Galicia (SUG), tanto en los correspondientes a los estudios universitarios de 1º, 2º ciclo y graduados como de másteres universitarios oficiales.

Los objetivos principales de estos estudios continúan centrándose en el análisis de la situación laboral y académica de la población titulada en el SUG, proporcionando de este modo resultados e indicadores a la sociedad en general y a las instituciones universitarias en particular, que puedan servir de ayuda a la hora de establecer acciones de mejora en la planificación y configuración de sus programas formativos.

Las acciones desarrolladas por la ACSUG para los dos perfiles de tituladas y titulados objeto de análisis han sido las siguientes:

Estudios de inserción laboral a tituladas y titulados universitarios de 1º y 2º ciclo (diplomaturas, licenciaturas, ingenierías técnicas e ingenierías, arquitectura y arquitectura técnica) y grados:

En el mes de abril se realizó la presentación de un "Avance de Resultados" del "Estudio de la inserción laboral de los titulados en el Sistema Universitario de Galicia 2012-2013", en los que se observó una ligera mejora en el porcentaje de titulados que se encuentran trabajando (70,59%).

En julio el grupo de análisis estadístico entregó el informe global de resultados. A lo largo de este último semestre se realizaron las correspondientes traducciones al español e inglés. En febrero de 2018 está prevista su presentación y difusión.

Con respecto a los titulados en el curso académico 2013-2014, este año a diferencia de años anteriores, se cambió la temporalización en la realización del trabajo de campo para los titulados de 1º, 2º ciclo y grados. Este año se desarrolló a lo largo del mes de julio y agosto alcanzando una muestra de 5.132 encuestas.

Una vez realizada la depuración, el análisis inicial de resultados por la ACSUG se envió al grupo de trabajo, y actualmente se están realizando los análisis correspondientes.

Estudios de inserción laboral a tituladas y titulados universitarios en másteres universitarios oficiales:

En el mes de diciembre ACSUG realizó la presentación de la publicación del informe global de resultados de los titulados en Másteres en el curso académico 2011-2012 (EILMasteres1112), disponible en gallego, español e inglés.

Con respecto a los resultados alcanzados para los titulados en másteres en el curso académico 2012-2013 (EILMasteres1213), actualmente esta publicación está en fase de traducción al gallego, español e inglés. Posteriormente, se procederá a su maquetación, con la previsión de terminar el informe en el primer semestre del año 2018.

Por otro lado, con respecto a los resultados para los titulados en másteres en el curso académico 2013-2014 (EILMasteres1314) actualmente el grupo de trabajo de ACSUG está elaborando el informe global de resultados. Posteriormente, se procederá a realizar las correspondientes traducciones y maquetación con la previsión de presentar os resultados en el segundo semestre del año 2018.

En el mes de octubre se hizo la petición de datos a las universidades de los titulados en el curso académico 2014-2015, tanto para la población titulada en 1º, 2º ciclo y grados como para la población titulada en másteres.

Durante el mes de diciembre se realizó la depuración de datos y la preparación de los respectivos trabajos de campo, con la siguiente previsión:

- Trabajo de campo EILMasteres1415: febrero 2018
- Trabajo de campo EIL1415: abril 2018

05



Cooperación y comunicación

Desde su creación la ACSUG ha considerado esencial establecer relaciones e intercambio de información con otras agencias de calidad y organismos relacionados con el ámbito universitario, tanto a nivel nacional como internacional.

También se ha incidido siempre en la necesidad de promocionar y dar publicidad a las actividades que la ACSUG realiza, mediante su difusión en la página web, organización de seminarios, realización de publicaciones, etc.

ACTIVIDADES INTERNACIONALES

ENQA

La European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA) es un organismo del que forman parte agencias de calidad de educación superior europeas que cumplen con los "Criterios y Directrices para la Garantía de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG)".

La ACSUG es miembro de pleno derecho de ENQA desde noviembre de 2009 tras superar positivamente un proceso de evaluación externo llevado a cabo por este organismo. Debido a que las agencias miembros deben superar una evaluación periódica cada 5 años, en el 2014, la ACSUG volvió a ser evaluada de manera positiva hasta el año 2019.

La ACSUG siguió participando, como viene haciendo habitualmente, durante el año 2017 en las actividades que se llevaron a cabo por parte de ENQA:

- 1) La ACSUG ha colaborado en el 2017, aportando información en un proyecto coordinado por ENQA sobre el aprendizaje basado en la práctica en la Educación Superior.
- 2) Participación de ACSUG en dos jornadas sobre:
 - Aseguramiento de la calidad en el contexto europeo.
 - Sinergias entre aseguramiento de la calidad y reconocimiento de títulos.
- 3) Asistencia de la ACSUG a las dos reuniones anuales del organismo: ENQA Members´ Forum en mayo de 2017 en Oslo (Noruega) y ENQA General Assembly en octubre de 2017 en Sevres (Francia).
- 4) Asistencia del Director de ACSUG al 12º European Quality Assurance Forum (EQAF) celebrado en noviembre de 2017 en Riga (Letonia). El EQAF es un foro anual que permite el intercambio de experiencias sobre la educación superior por parte de todos los grupos de interés: alumnos, universidades, agencias de calidad universitaria, etc.

EQAR

El Registro Europeo de Agencias de Calidad (EQAR) fue creado en el año 2008 por ENQA, ESU, EUA y EURASHE, los órganos europeos representantes de las agencias de garantía de calidad, estudiantes, universidades y otras instituciones de educación superior, respectivamente, para incrementar la transparencia de la calidad en la educación

superior en Europa. El EQAR es un registro donde se incluyen aquellas agencias de garantía de la calidad que son reconocidas por su profesionalidad y credibilidad en el desarrollo de sus actividades.

Desde noviembre de 2010 la ACSUG está incluida en el EQAR, después de que este organismo verificara que la ACSUG desarrolla sus actividades cumpliendo con los Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG). En 2014, la ACSUG, después de superar un nuevo proceso de evaluación, ha renovado su pertenencia al EQAR hasta el año 2019.

La ACSUG ha comenzado a participar en el año 2017 en el proyecto DEQAR, cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea y coordinado por el EQAR. El proyecto tiene como objetivo principal poner en marcha una gran base de datos que facilite el acceso a los informes de los distintos procesos de evaluación universitaria llevados a cabo por las agencias de calidad europeas. La duración del proyecto es desde noviembre de 2017 a octubre de 2019.

ECA

La ACSUG es miembro del Consorcio Europeo de Acreditación (ECA) desde junio del 2013. Este organismo está integrado por agencias de garantía de calidad europeas que quieren incidir en el reconocimiento mutuo de las actividades realizadas, así como en el aprendizaje mutuo e intercambio de buenas prácticas relativas a la educación superior.

Durante el año 2017, el técnico de ACSUG miembro del Board de ECA ha colaborado en la coordinación y planificación de las actividades del organismo. Mención especial merece el trabajo realizado por el Board para la revisión y aprobación de un nuevo Plan Estratégico.

Hay que destacar también que la ACSUG sigue participando en dos grupos de trabajo puestos en marcha por ECA:

- Grupo de trabajo 1 sobre reconocimiento mutuo y programas conjuntos (Mutual recognition and joint programmes).
- Grupo de trabajo 2 sobre innovación en calidad y acreditación (Innovation in QA and Accreditation).

Además de lo anteriormente comentado, representantes de la ACSUG han asistido en el 2017 a varios eventos o jornadas organizados por ECA:

- First Regional Thematic Seminar en Lisboa.
- Reuniones presenciales de los grupos de trabajo 1 y 2 en Barcelona, París y La Haya.
- Reuniones del Consejo de ECA en Barcelona, París y La Haya.
- Reunión anual de ECA 2017 en París.

La ACSUG ha colaborado, proporcionando información, en un estudio coordinado por ECA sobre empleabilidad y competencias transversales.

Hay que destacar finalmente que la ACSUG está participando en el proyecto IMPEA coordinado por ECA y que tiene una duración esperada desde octubre de 2017 hasta septiembre de 2020. Este proyecto tiene como principal objetivo incidir en la implantación de metodologías y herramientas para fomentar el reconocimiento y la implantación de títulos conjuntos en las universidades.

Otras actividades a nivel europeo

- 1) Colaboración en un estudio llevado a cabo por la Comisión Europea sobre los sistemas de gestión medioambiental ISO y EMAS.
- 2) Colaboración en un estudio llevado a cabo por la Asociación de Estudiantes de Letonia sobre los procedimientos externos de evaluación de titulaciones.
- 3) Colaboración en un estudio llevado a cabo por la Comisión Europea sobre los avances en materia de aseguramiento de la calidad en la Educación Superior.

Actividades en Iberoamérica

La ACSUG sigue ampliando sus horizontes internacionales, en este caso en Iberoamérica, donde está ya realizando procesos de evaluación en diversas universidades.

República Dominicana

En el año 2016 ya se habían iniciado los contactos entre la ACSUG y el Ministerio de Educación Superior de la República Dominicana y en marzo de 2017 una delegación de dicho ministerio visitó Galicia. Como resultado más inmediato de la visita, se firmó un convenio de colaboración institucional entre el Ministerio de Educación Superior de Ciencia y Tecnología y la Consellería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria de la Xunta de Galicia, así como un segundo convenio entre dicho Ministerio y la ACSUG para una estrecha colaboración en el establecimiento de un sistema nacional de aseguramiento de la calidad en la educación superior en la República Dominicana.

Posteriormente en mayo de 2017 el Director de la ACSUG estuvo en la República Dominicana participando en unas conferencias y jornadas de trabajo con representantes,

tanto del Ministerio de Educación, como de diferentes universidades del país.

En julio de 2017 se firmó un convenio de colaboración específico entre la ACSUG y el Ministerio da República Dominicana para llevar a cabo un fortalecimiento de los procesos de revisión bajo el enfoque de competencias de mapas curriculares y programas de materias del primer año de los planes de estudio de formación inicial de magisterio en el país.

También, como resultado de los contactos llevados a cabo con las distintas universidades de la República Dominicana, en agosto del mismo año se firmó un convenio general de colaboración entre la ACSUG y el Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña (ISFODOSU) para que la agencia realice un asesoramiento en la implantación de un Sistema de Garantía de Calidad en la universidad, así como en un futuro poder realizar actividades de acreditación de sus titulaciones.

Universidad Anáhuac Xalapa (UAX) de México

En marzo de 2017 se procedió a la firma de un convenio entre la ACSUG y la Universidad Anáhuac de Xalapa (México), para que la ACSUG lleve a cabo un proceso de acreditación internacional de dos titulaciones en la universidad:

- Licenciatura en Comunicación
- Licenciatura en Derecho

El proceso de evaluación se llevó a cabo durante todo el 2017, incluyendo una visita presencial realizada en el mes de octubre por parte de la Comisión de Evaluación Externa nombrada por la ACSUG.

Se emitieron los informes provisionales de evaluación por parte de la ACSUG en el mes de diciembre y, tras la

fase de alegaciones de que dispone la universidad, está previsto que se emitan los informes finales de evaluación en el primer trimestre de 2018.

Universidad Liberquaré de México

En junio de 2017 se procedió a la firma de un convenio entre la ACSUG y la Universidad Liberquaré (México), estableciendo las bases de futuras actividades concretas a llevar a cabo en temas de asesoramiento, formación y evaluación.

Universidad Anáhuac Cancún (UAC) de México

La ACSUG firmó en octubre de 2017 un convenio marco con la Universidad Anáhuac Cancún (México).

En ese mismo mes se procedió a la firma de un convenio específico entre ambas entidades, para establecer las condiciones particulares del proceso de evaluación por parte de la ACSUG de las siguientes titulaciones de la UAC:

- Licenciatura en Mercadotecnia
- Licenciatura en Negocios Internacionales
- Licenciatura en Finanzas y Contaduría Pública
- Licenciatura en Dirección y Administración de Empresas

Está previsto que el proceso de evaluación se lleve a cabo durante el 2018.

OTRAS COLABORACIONES

Informe sobre el estado de la evaluación externa de la calidad en las universidades

En julio de 2017 se publica el "Informe sobre el estado de la evaluación externa de la calidad en las universidades

españolas, 2016". Este informe, coordinado por ANECA y en el que participan todas las agencias de calidad autonómicas, es el décimo de una serie de informes anuales cuyo fin es informar al Ministerio de Educación y al Consejo de Universidades sobre el desarrollo de los procesos de evaluación, certificación y acreditación en España en el ámbito de la educación universitaria.

El objetivo final de estos informes es aportar una reflexión que ayude a la toma de decisiones sobre las principales acciones de mejora necesarias para garantizar la calidad del Sistema Universitario Español, con un enfoque especialmente dirigido al servicio de los intereses de los estudiantes y la sociedad.

Participación en la Comisión Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU)

La ACSUG es miembro de la REACU, organismo del que forman parte todas las agencias españolas de evaluación de la calidad universitaria de ámbito autonómico y la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA). En las reuniones periódicas de este organismo se tratan temas sobre evaluación y coordinación que afectan a todas las agencias españolas.

Participación en la Comisión Universitaria Reguladora del Seguimiento y la Acreditación (CURSA)

La ACSUG es miembro de CURSA, comisión que realiza una labor fundamental en el diseño y establecimiento de metodologías de evaluación para las titulaciones universitarias oficiales.

CURSOS, JORNADAS Y SEMINARIOS**Organizados por ACSUG**

FECHA	ACTIVIDAD	LUGAR
20/03/17	Reunión con una delegación del Ministerio de Educación Superior de la República Dominicana	ACSUG
21/04/17	Presentación de la publicación: "Estudio de la inserción laboral de los titulados del Sistema Universitario de Galicia 2012-2013"	ACSUG
11/07/17	Jornada de formación de la comisión de evaluación del centro universitario de la defensa (CUD) para el desarrollo del programa DOCENTIA	ACSUG
13/07/17	Jornada de formación de las comisiones de evaluación de la universidad de Vigo para el desarrollo de la convocatoria 2017 del programa DOCENTIA	ACSUG
17/10/17	Jornada de formación de las comisiones de evaluación de la universidad de A Coruña para el desarrollo del programa DOCENTIA	ACSUG
31/10/17	Jornada de reflexión con las universidades sobre verificación, seguimiento y acreditación de títulos	ACSUG
14/12/17	Presentación de la publicación: "Estudio de la inserción laboral de los titulados en Másteres del Sistema Universitario de Galicia 2011-2012"	ACSUG

Presentación de ponencias

FECHA	ACTIVIDAD	PARTICIPACIÓN	LUGAR
10/03/17	Jornada "Certificación de los SGC" organizada por UNIBASQ	Participación y presentación de una ponencias por parte de un técnico de ACSUG	Bilbao (España)
01/09/17	Encuentro de la UIMP: "La respuesta de las universidades a las necesidades de un mercado laboral en profunda transformación"	Participación del Director de ACSUG en una mesa redonda	Santander (España)
26-28/10/17	XIII Congreso Gallego de Estadística e Investigación de Operaciones	Participación y presentación de un póster por parte de un técnico de ACSUG	Ferrol (España)

PUBLICACIONES

En el año 2017 la ACSUG realizó las siguientes publicaciones::

Inserción Laboral



Título: Estudio de la inserción laboral de los titulados en Masters en el Sistema Universitario de Galicia 2011-2012 (EILMásteres1112)
Páginas: 264
Año: 2017
Depósito Legal: C 1230-2017
ISBN: 978-84-697-4844-2

Publicaciones en las que la ACSUG colaboró



Título: Informe sobre el estado de la evaluación externa de la calidad en las universidades españolas 2016
Páginas: 196
Año : 2017



ACSUC
AXENCIA para a CALIDADE do
SISTEMA UNIVERSITARIO de
GALICIA